



RDDO: 68001-34-03-002-2025-00142-00
PROC ACCIÓN DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACTE: HENRY JESÚS ARDILA PLATA
ACDOS: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UT CONVOCATORIA FGN 2024

Al Despacho del Señor Juez, la presente acción de tutela para lo que estime proveer.


Eliana Velasco M.
Sustanciadora.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

Cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinticinco (2025)

El ciudadano **HENRY JESÚS ÁRDILA PLATA** presenta **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024** por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la salud, a la igualdad material, al debido proceso, al acceso a la carrera judicial, la dignidad y el mérito, la cual reúne cabalmente los requisitos de la acción a términos del Decreto 2591 de 1991, pues la parte accionante hace una relación clara de los hechos y pretensiones.

En tal virtud el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente acción de tutela.

SEGUNDO: VINCÚLESE al presente trámite a: (1) **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN SECCIONAL SANTANDER**; (2) **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; (3) **COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; (4) **SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; (5) **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; (6) **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; (7) **COORDINADOR GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 DE LA UT CONVOCATORIA FGN 2024**; (8) **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**; (9) **EMPRESA TALENTO HUMANO Y GESTIÓN S.A.S.**; (10) **A todos los participantes en el proceso de selección concurso de méritos FGN 2024 PARA EL CARGO DE FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, CÓDIGO DE EMPLEO: I-102-M-01- (419).**

TERCERO: NOTIFICAR la iniciación de la presente acción de tutela a los accionados y a los vinculados para garantizarles sus derechos de defensa y contradicción, y para que se pronuncien sobre los hechos objeto de la tutela. Los accionados y los vinculados tienen **UN (1) DÍA** hábil para dar la respectiva contestación, advirtiéndole que toda respuesta se considera rendida bajo la gravedad de juramento.

CUARTO: ORDENAR la notificación de la presente acción de tutela **A TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 PARA EL CARGO DE FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO, CÓDIGO DE EMPLEO: I-102-M-01-**



(419), a través de la publicación del respectivo **EDICTO EMPLAZATORIO**, que se fijará en la **PÁGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL SECCIÓN AVISOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, para que en el término de **UN (01) DÍA**, concurren a notificarse del auto admisorio, y se les concede el término de **UN (01) DÍA**, para que se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela, con la advertencia que si no se logran notificar personalmente de la presente acción de tutela, se procederá a designarles Curador Ad- litem, con quien se surtirá la notificación del presente auto admisorio. Advirtiendo que de ser el caso se debe designar curador ad litem para la parte demandante como para la parte demandada dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

Se ORDENA a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, en forma inmediata, realizar su emplazamiento mediante aviso que se publicará en la página web de la Rama Judicial (micrositio - tyba); El emplazamiento deberá permanecer por el término mínimo de un (01) día hábil **y cumplido dicho término, desde ya se le designará curador Ad Litem a favor de los vinculados no comparecientes para garantizar su derecho al debido proceso y defensa**, para lo cual se escogerá a los primeros profesionales del Derecho que comparezca a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, prescindiendo del orden de la lista de auxiliares de la justicia. **Infórmese a quienes sean posesionados del cargo que el mismo es de forzosa aceptación por tratarse de una acción constitucional y cuentan con el término de UN (01) DÍA, para dar respuesta a la acción de tutela**

SEXTO: ORDENAR a la (1) **UT CONVOCATORIA FGN 2024**; (2) **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y (3) **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**, que en el perentorio término de **UN (01) DÍA**, contado a partir de la fecha del envío electrónico de este auto, **EFFECTÚE** la publicación del presente **AUTO ADMISORIO** de la presente acción constitucional, a través de la página web oficial de cada una de las entidades, y **NOTIFIQUE** por su intermedio y a los correos electrónicos de los participantes del concurso de méritos **FGN 2024 para el cargo de Fiscal Delegado ante los Jueces del Circuito Especializado, código de empleo: I-102-M-01- (419)**, remitiendo a este Despacho a través del buzón judicial tutelasofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF, la prueba de la notificación realizada e informe los nombres completos y correos electrónicos de cada uno de los participantes, so pena de incurrir en desacato a orden judicial.

SÉPTIMO: Por conducto de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, de manera **INMEDIATA**, líbrense los oficios correspondientes y comuníquese a las partes que se avocó el conocimiento de la presente tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

Firmado a las 04:00 p.m.

Firmado Por:

Juan Carlos Ortiz Peñaranda
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
60801-34-003-002

Código de verificación: **fdf660f290b65093feebb1defaa2270a520c9aa9f9999ecbf1a1a46558688a52**
Documento generado en 04/09/2025 04:16:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>